

(CENTRO PUBLICO O CENTRO PRIVADO)

CONCLUSIÓN DE TRÁMITE, ARTÍCULO 76-II DE LA LEY

NO. EXPEDIENTE: _____

Siendo el día _____ a las _____ horas; en las instalaciones que ocupa el centro _____, ubicado en _____; y considerando que la parte solicitante el C. _____ y la parte complementaria el C. _____, no llegaron a los acuerdos esperados para la solución del conflicto que sometieron a los métodos alternativos, en el término de dos meses que refiere el artículo 58 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, y toda vez que han manifestado que no existe interés por en continuar con el trámite en el mes de extensión que prevé el artículo referido/y toda vez que se ha otorgado el mes de extensión que prevé el artículo referido, sin que las partes hubieran llegado a acuerdos para la solución del conflicto.

En consecuencia se da por concluido el procedimiento de método alterno, de conformidad con el artículo 76 fracción II de la Ley de Justicia Alternativa del Estado y se procede a su archivo.

Así lo hace constar el prestador del servicio el Lic. _____.-Dándose por enteradas las partes, mediante la entrega de esta constancia.

PRESTADOR DEL SERVICIO

NOMBRE DE PRESTADOR DEL SERVICIO DEL CENTRO

NOMBRE DEL SOLICITANTE
Enterado. Solicitante Del Servicio

NOMBRE DE LA PARTECOMPLEMENTARIA
Enterado. Parte Complementaria